



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

# PLAN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES

*Carlos Dueñas Molina*

*Subdirector General de Planificación, Operaciones y Emergencias*

*Dirección General de Protección Civil y Emergencias*

*Ministerio del Interior*



# PLAN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES

- Índice.
- Objeto y ámbito.
- Identificación de riesgos.
- Sistemas de Alerta temprana.
- Fases y situaciones.
- Estructura y Organización
- Planes de coordinación y apoyo.
- **Anexos.**

- Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011.
  - Publicado en el BOE por Resolución de la Subsecretaría de Interior de 2 de agosto de 2011.
  - Elaborado de acuerdo con lo establecido en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, (BOE de 14 de febrero de 1995).
- Actualizado de acuerdo con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación del riesgo de inundación (Directiva 2007/60/CE).
- Informado favorablemente por la Comisión Nacional de Protección Civil En su reunión del 29 de julio de 2011.



# ÍNDICE

- **Índice.**
- Objeto y ámbito.
- Identificación de riesgos.
- Sistemas de Alerta temprana.
- Fases y situaciones.
- Estructura y Organización.
- Planes de coordinación y apoyo.
- Anexos.

**1. Objeto y ámbito.**

**2. Identificación del riesgo de inundaciones en España.**

**3. Sistema de información y seguimiento meteorológico e hidrológico.**

**4. Fases y situaciones.**

**5. Organización.**

**6. Operatividad.**

**7. Mantenimiento e implantación del Plan.**

**Anexos**



## OBJETO Y ÁMBITO

- Índice.
- **Objeto y ámbito.**
- Identificación de riesgos.
- Sistemas de Alerta temprana.
- Fases y situaciones.
- Estructura y Organización.
- Planes de coordinación y apoyo.
- Anexos.

- ✓ **El Plan Estatal establece:**
  - a) Los mecanismos de apoyo, mediante la aportación de medios estatales, a los Planes de Comunidades Autónomas, en el supuesto de que estas lo requieran.**
  - b) La estructura organizativa que permita la dirección y coordinación del conjunto de las Administraciones públicas en situaciones de emergencia por inundaciones declaradas de interés nacional.**
  - c) Los mecanismos y procedimientos de coordinación con las Comunidades Autónomas no directamente afectadas por la catástrofe, para la aportación de medios de intervención.**
  - d) Los sistemas y los procedimientos de alertas meteorológica e hidrológica.**
  - e) Los mecanismos de solicitud y recepción de ayuda internacional.**
- ✓ **El ámbito territorial de aplicación está constituido por todo el territorio nacional.**



# IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- Índice.
- Objeto y ámbito.
- **Identificación de riesgos.**
- Sistemas de Alerta temprana.
- Fases y situaciones.
- Estructura y Organización
- Planes de coordinación y apoyo.
- Anexos.

- ✓ La identificación de riesgos a efectos del Plan Estatal será la efectuada en aplicación del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión del Riesgo de Inundación que traspone la Directiva Europea 2007/60/CE.
- ✓ El Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables será la referencia cartográfica para la evaluación y la delimitación de las zonas con riesgo de inundaciones.

*El punto 2.2.2 “Análisis de riesgos por inundación” de la DBI establece los criterios para la realización de los estudios y cartografía de peligrosidad y riesgo de inundación, y así se ha hecho en los Planes de Protección Civil de Comunidades Autónomas. No obstante, en el punto 2.2.1 de la mencionada DBI se señala que:*

*La zonificación territorial realizada a los efectos previstos en la presente Directriz, se revisará teniendo en cuenta la delimitación de zonas que, al objeto de aplicación del artículo 14 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se derive del desarrollo de los Planes Hidrológicos de Cuenca.*



# SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO HIDROMETEOROLÓGICO

## ALERTA METEOROLÓGICA

- Índice.
- Objeto y ámbito.
- Identificación de riesgos.
- **Sistemas de Alerta temprana.**
- Fases y situaciones.
- Estructura y Organización
- Planes de coordinación y apoyo.
- Anexos.

• **Procedimiento de información sistemática y con antelación suficiente, sobre la posibilidad de fenómenos meteorológicos susceptibles de dar lugar a inundaciones.**

• **Actualmente se distinguen tres umbrales de aviso o alerta: amarillo, naranja y rojo.**

• **El Plan Estatal prevé la aprobación, por AEMET, de un Protocolo Especial de Predicción y Vigilancia de Fenómenos susceptibles de dar lugar a Inundaciones, previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil.**



# SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO HIDROMETEOROLÓGICO

## ALERTA METEOROLÓGICA

• Informa acerca de la situación hidrológica que pueda generar una inundación:

- *Precipitaciones registradas en los puntos de control*
- *Niveles en puntos de control y embalses*
- *Previsión de zonas inundables*

• El Plan Estatal prevé la elaboración, por los órganos de cuenca, de Protocolos de Alerta Hidrológica que serán aprobados por la Dirección General del Agua, previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil.

- Índice.
- Objeto y ámbito.
- Identificación de riesgos.
- **Sistemas de Alerta temprana.**
- Fases y situaciones.
- Estructura y Organización.
- Planes de coordinación y apoyo.
- Anexos.

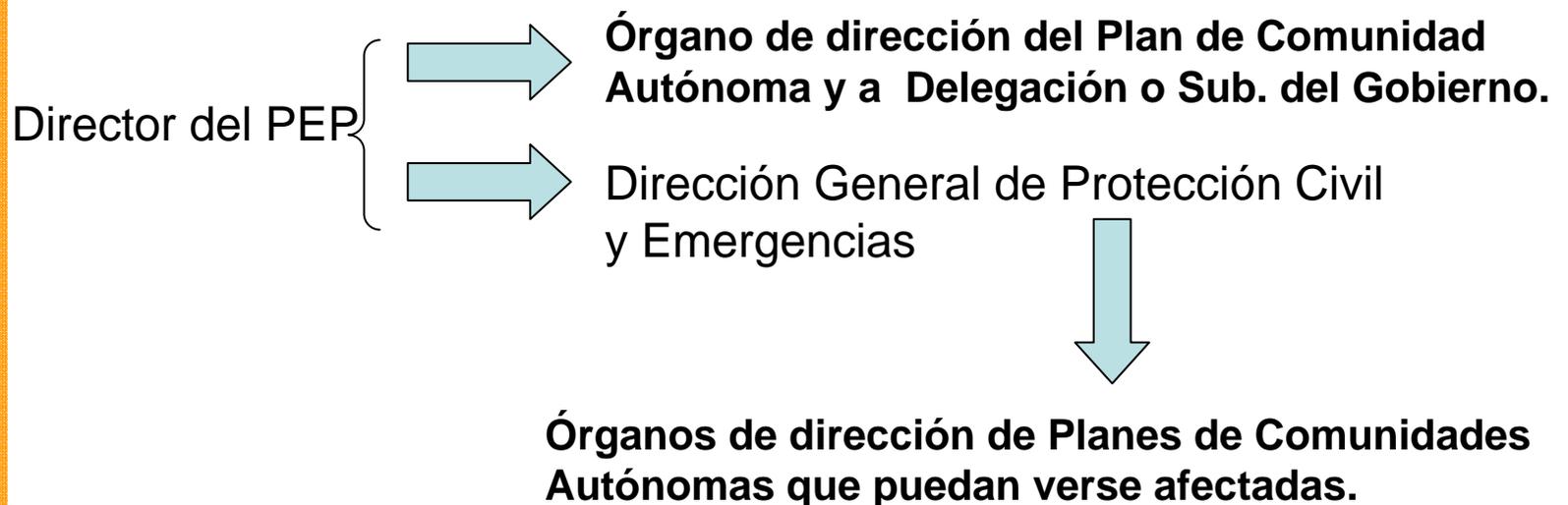


# SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO HIDROMETEOROLÓGICO

## SISTEMA DE ALERTA POR RIESGO DE ROTURA O AVERÍA GRAVE BDE PRESAS:

**Cuando el área inundable pueda afectar a mas de una Comunidad Autónoma.**

Desde el momento en que se requieren medidas correctoras (Escenario 1 del PEP)



- Índice.
- Objeto y ámbito.
- Identificación de riesgos.
- **Sistemas de Alerta temprana.**
- Fases y situaciones.
- Estructura y Organización..
- Planes de coordinación y apoyo.
- Anexos.



## FASES Y SITUACIONES

- . Antecedentes.
- Índice.
- Objeto y ámbito.
- Identificación de riesgos.
- Sistemas de Alerta temprana.
- **Fases y situaciones.**
- Estructura y Organización
- Planes de coordinación y apoyo.
- Anexos.

### ➤ Fase de Pre-emergencia

***Existe información sobre la posibilidad de sucesos susceptibles de dar lugar a inundaciones.***

Alerta de autoridades y servicios implicados e información a la población.

### ➤ Fase de Emergencia

***Comienza cuando las inundaciones son inminentes o ya han comenzado y se prolonga durante todo el proceso, hasta que hayan sido puestas en práctica todas las medidas de protección y se hayan restablecido los servicios básicos..***

*Situación 0* (Inminencia de la inundación)

*Situación 1* (MM.RR locales)

*Situación 2* (MM.RR extraordinarios)

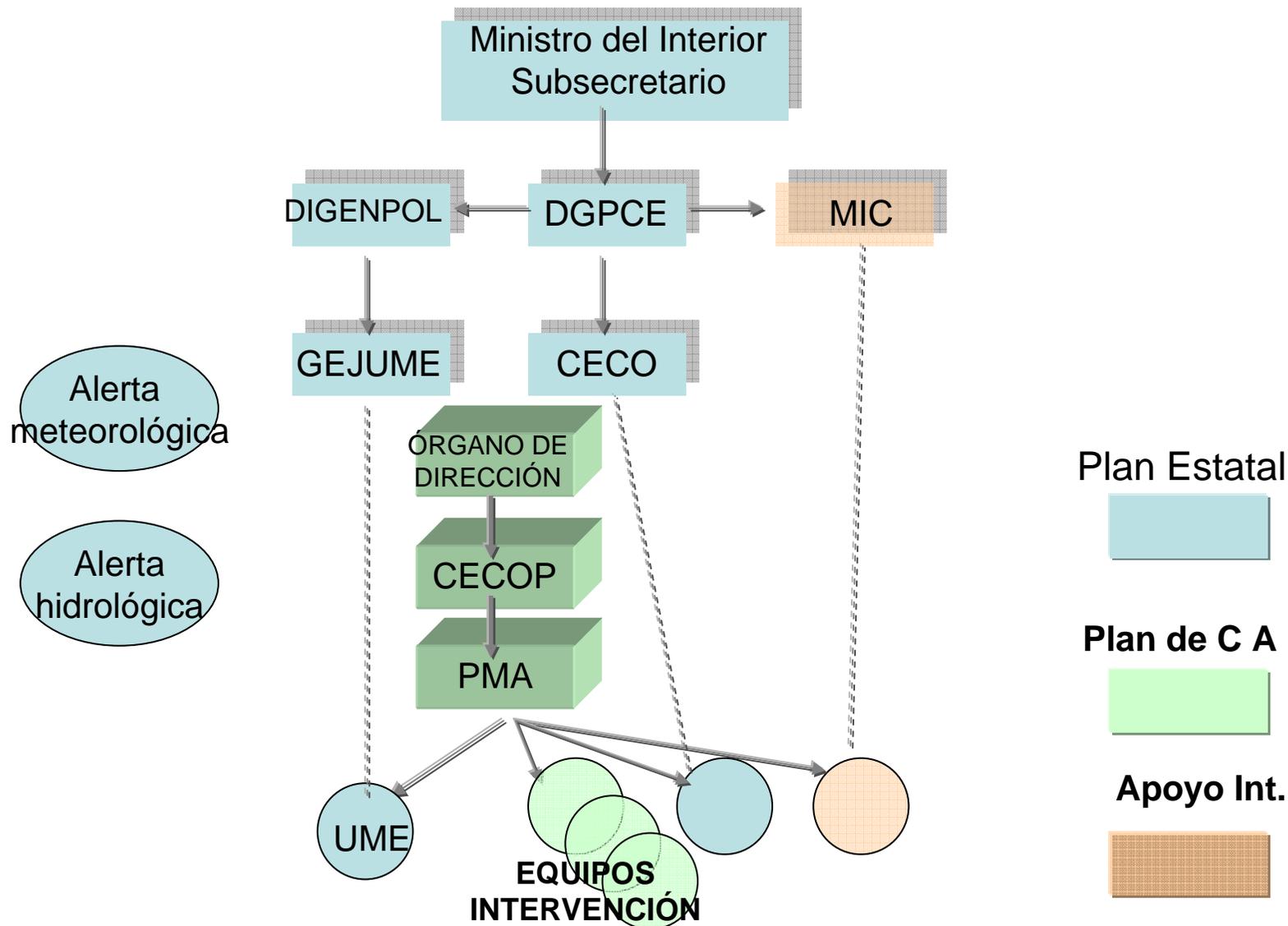
*Situación 3* (Emergencia declarada de interés nacional)

### ➤ Fase de Normalización



# ORGANIZACIÓN ESTATAL: FUNCIONES DE APOYO A PLANES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

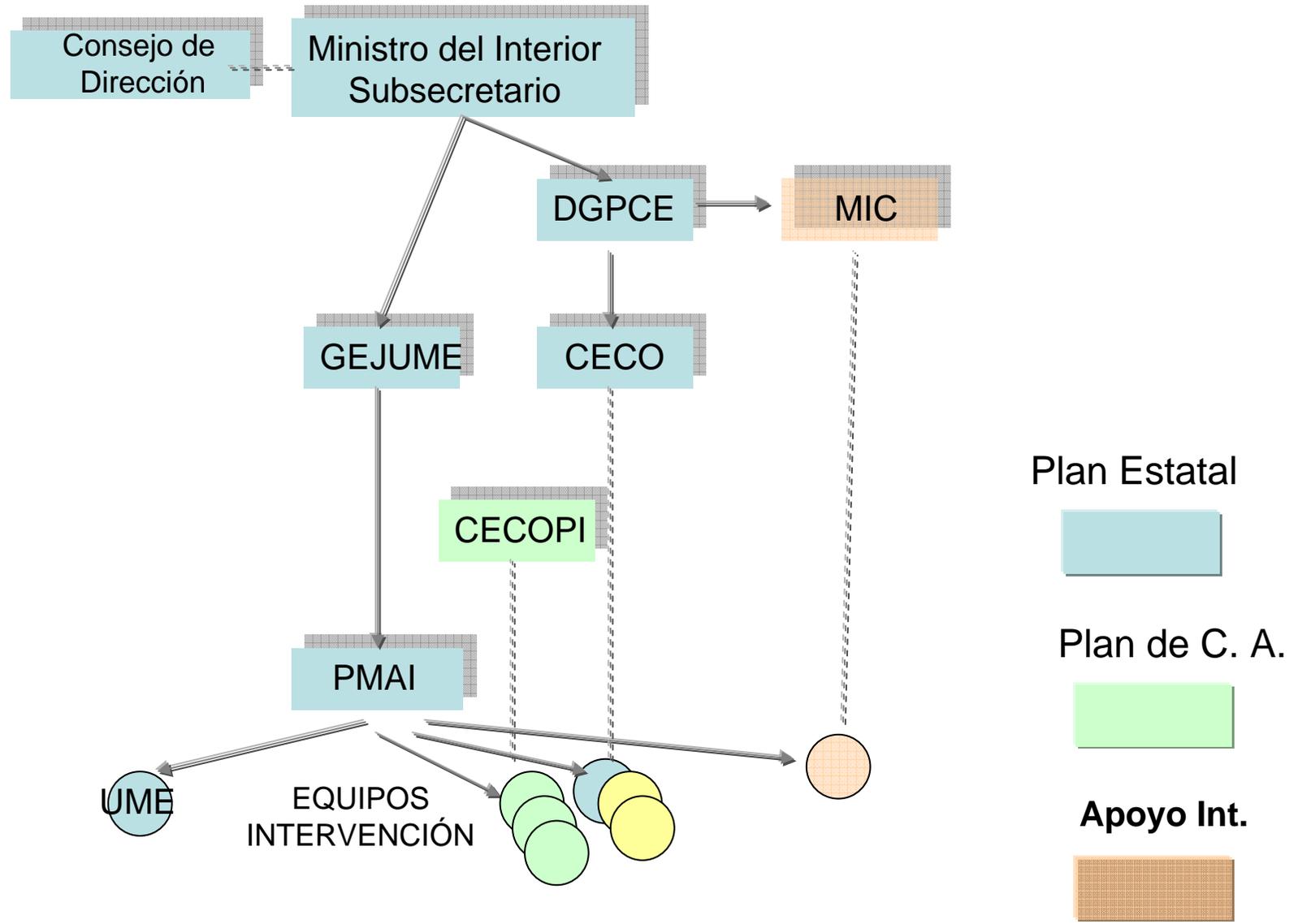
- Índice.
- Objeto y ámbito.
- Identificación de riesgos.
- Sistemas de Alerta temprana.
- Fases y situaciones.
- **Estructura y Organización**
- Planes de coordinación y apoyo.
- Anexos.





# ORGANIZACIÓN ESTATAL: EMERGENCIAS DE INTERÉS NACIONAL

- Índice.
- Objeto y ámbito.
- Identificación de riesgos.
- Sistemas de Alerta temprana.
- Fases y situaciones.
- **Estructura y Organización**
- Planes de coordinación y apoyo.
- Anexos.





## ORGANIZACIÓN ESTATAL: SITUACIÓN DE INTERES NACIONAL

- Índice.
- Objeto y ámbito.
- Identificación de riesgos.
- Sistemas de Alerta temprana.
- Fases y situaciones.
- **Estructura y Organización.**
- Planes de coordinación y apoyo.
- Anexos.

### ➤ **Ministro del Interior.**

### ➤ **Consejo de Dirección.**

- Presidido por el Ministro del Interior.
- Subsecretario de Interior.
- Director General de Protección Civil y Emergencias.
- General Jefe de la UME.
- Representantes de los gobiernos de las CCAA afectadas.

### ➤ **Dirección Operativa.**

General Jefe de la UME.

### ➤ **Comité Estatal de Coordinación.**

### ➤ **Centros de Coordinación Operativa Integrados.**

### ➤ **Mando Operativo Integrado**

- Centros de Recepción de Ayudas
- Puestos de Mando Avanzado
- Centros de Atención a Ciudadanos



## ORGANIZACIÓN ESTATAL

### Comité Estatal de Coordinación.

#### ***Funciones:***

- Facilitar la movilización de medios extraordinarios.
- Efectuar el seguimiento de las situaciones de emergencia a través de las informaciones facilitadas por AEMET y los órganos de Cuenca.
- Validar el rigor científico-técnico y valorar la oportunidad de difusión de informaciones sobre predicción y seguimiento de inundaciones.
- Participar en la preparación del Plan Estatal y, en particular, en los Planes de Coordinación y Apoyo, así como en la realización de ejercicios y simulacros.

#### ***Composición :***

**Presidente:** Subsecretario de Interior.

**Vicepresidente:** Director General de Protección Civil y Emergencias.

#### **Vocales:**

**Director General de la Policía.**

**Director General de la Guardia Civil**

**Director General de Tráfico.**

**Director General de Política de Defensa.**

**Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología.**

**Director General del Agua**

**Director del IGME.**

**Director del DISSC.**

***Doce Direcciones Generales incorporarán representantes según circunstancias.***

- Índice.
- Objeto y ámbito.
- Identificación de riesgos.
- Sistemas de Alerta temprana.
- Fases y situaciones.
- **Estructura y Organización.**
- Planes de coordinación y apoyo.
- Anexos.



## PLANES DE COORDINACIÓN Y APOYO

- Índice.
- Objeto y ámbito.
- Identificación de riesgos.
- Sistemas de Alerta temprana.
- Fases y situaciones.
- Estructura y Organización.
- **Planes de coordinación y apoyo.**
- Anexos.

1. Plan de reconocimiento e información sobre áreas siniestradas y de salvamento con medios aéreos.
2. Plan de actuación para el salvamento y rescate de personas aisladas.
3. Plan de actuación sanitaria.
4. Plan de abastecimiento, albergue y asistencia social.
5. Plan de actuación para el restablecimiento del suministro de energía eléctrica y combustibles.
6. Plan de rehabilitación de emergencia de las infraestructuras de los transportes.
7. Plan de rehabilitación de emergencia de las telecomunicaciones.
8. Plan de apoyo logístico.
9. Plan de coordinación informativa en situaciones de emergencia.
10. Plan de seguridad, orden público e identificación de víctimas.



## ANEXOS

- Índice.
- Objeto y ámbito.
- Identificación de riesgos.
- Sistemas de Alerta temprana.
- Fases y situaciones.
- Estructura y Organización
- Planes de coordinación y apoyo.
- **Anexos.**

**Anexo I Criterios para la elaboración de los planes de alerta hidrológica.**

**Anexo II Planes de coordinación y apoyo.**

**Anexo III Base nacional de datos sobre inundaciones históricas.**

**Anexo IV Telecomunicaciones y sistemas de información.**

**Anexo V Abreviaturas.**



- Índice.
- Objeto y ámbito.
- Identificación de riesgos.
- Sistemas de Alerta temprana.
- Fases y situaciones.
- Estructura y Organización.
- Planes de coordinación y apoyo.
- Anexos.

# PLAN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES